ANEXO 1 INFORMACIÓN TÉCNICA

Personal requerido para la sede administrativa:

1. Un (1) guarda de seguridad y vigilancia privada en modalidad fija sin arma (recepcionista), con medio de comunicación y con utilización de medio tecnológico que permita la atención y seguridad en tres (3) turnos de vigilancia para cubrir las 24 horas y siete (7) días de la semana la sede de la EMB S.A.
2. Un (1) guarda de seguridad y vigilancia privada en modalidad fija sin arma (recepcionista), con medio de comunicación y con utilización de medio tecnológico que permita la atención y seguridad en un (1) turno de vigilancia para cubrir 12 horas y siete (7) días de la semana la sede de la EMB S.A., de 7 am a 7 pm.

Medios tecnológicos para la sede principal:

- Instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento del kit de control de acceso a la sede de la EMB S.A. ubicada en la carrera 9 # 76-49 Oficinas 303, 304, 503, 504 y piso 4, o donde la EMB S.A. lo requiera, con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Dos (2) kit de Control de Acceso que en conjunto cumplan como mínimo con las siguientes características: • Procesador: 32 bits, Capacidad: 16 millones • Almacenamiento: información de tarjetas:100,000 (200,000 expansible), eventos de control de acceso: 300,000 (600,000 expandibles) • Interfase De Dispositivo • Interfaz de comunicación de enlace ascendente: Interfaz de red TCP / IP e interfaz RS-485 • Interfaz de comunicación de enlace descendente: RS-485 y Wiegand (w26 / w34) • Acceso Biométrico x5 y Lector de tarjetas accesible: 5 Lectores de tarjetas (Interfaz RS485) y 5 Lectores de tarjetas (Interfaz Wiegand) Conectables • Interfaz de entrada: Entrada de alarma × 5 • Puerta magnética × 5 de mínimo 600 libras • Interruptor de puerta × 5 (mínimo 2 botones de liberación) • Entrada de caso × 5, A prueba de manipulaciones × 5 (Tamper Switch o Tamper Proof) • Interfaz de salida: \| Relé de interruptor de puerta × 5, Relé de alarma × • Dos (2) computadores de escritorio con mínimo las siguientes características: procesador Corei5, 8 gigas de RAM, Disco Duro de 1TB con unidad lectora de CD, Windows 11 y licencia del dispositivo que se vaya a instalar • Dos (2) Monitores de 24 pulgadas. • Dos (2) Mouse • Dos (2) Teclados

- Debe contar con un sistema digital y/o electrónico en donde se registre la minuta de novedades que permita reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato, todos los hechos y circunstancias, que requieran de atención especializada por parte de la EMB S.A.

Personal requerido para las instalaciones locativas donde se encuentra la infraestructura complementaria para el Vagón Escuela ubicado en el museo de los niños y niñas carrera 60 # 63-27 Parque Metropolitano Simón Bolívar:

1. Dos (2) guardas de seguridad y vigilancia privada en modalidad fija sin arma, con medio de comunicación y con utilización de medio tecnológico que permita la atención y seguridad en tres (3) turnos de vigilancia para cubrir las 24 horas y siete (7) días de la semana.

NOTA 1: Se deberán instalar dos (2) casetas para el resguardo de los vigilantes en estas instalaciones con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Casetas de lámina, con plataformas en lámina o madera, repisas opcionales en tablillas pino, vidrios fijos con instalaciones eléctricas con roseta y tomas, pasador candado y medida de al menos 1x1x2.20.

Las casetas deberán garantizar condiciones mínimas de estabilidad en su estructura, de seguridad para el resguardo del personal de vigilancia especialmente frente a las condiciones climáticas. La estructura debe encontrarse en perfecto estado, en condiciones estéticas óptimas de pintura, sin rayones, abolladuras ni vidrios rotos.

Medios tecnológicos para las instalaciones locativas donde se encuentra la infraestructura complementaria para la sede Vagón Escuela ubicado en el museo de los niños y niñas carrera 60 # 63-27 Parque Metropolitano Simón Bolívar:

- Instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en la carrera 60 # 63-27 con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MÍNIMA
1	Dieciocho (18) cámaras 4 en 1 1/2,7" cmos 5mp@20fps tipo bala metálica lente 3,6mm fov 77.5° DWDR IR 30m ip67, ancladas a pared y/o techo.
2	XVR 4 en 1 AI 16ch más 16 ch IP h.265 h.265+ max 8mp 1 sata 1p HDMI rs485
3	Combo fuente + video balum
4	Domo PTZ 4 en 1 1080P zoom 25X FOV 2.6°-62.8° IR 150M IP66

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MÍNIMA
5	UPS interactiva MICRONET2000 2000VA 1200W 6 salidas reguladas y con respaldo por bateria + 2 BYPASS
6	• Computador de escritorio procesador Corei5, 8 gigas de RAM, Disco Duro de 1TB con unidad lectora de CD • Monitor de mínimo 24 pulgadas. • Mouse • Teclado

- El sistema de grabación deberá funcionar como mínimo con alguna de las siguientes alternativas:
 A. Capacidad de almacenamiento de ocho (8) terabytes para que los dispositivos o medios de almacenamiento sean entregados a la EMB S.A. cuando sean requeridos y contar con un Backup en la nube que garantice la custodia del 100% de la información durante la ejecución del contrato, para lo cual debe contar con su propia red cableada estructurada y sus equipos de red que lleguen a un rack cerrado y seguro para que solo el proponente tenga acceso a esta información.
 B. Capacidad de almacenamiento en la nube que permita realizar la descarga de los vídeos cuando la EMB S.A. lo requiera, para lo cual debe contar con su propia red cableada estructurada y sus equipos de red que lleguen a un rack cerrado y seguro para que solo el proponente tenga acceso a esta información. Para la conexión de vídeo debe contar con un canal dedicado a internet con su respectivo Backup.

- Debe contar con un sistema digital y/o electrónico en donde se registre la minuta de novedades que permita reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato, todos los hechos y circunstancias, que requieran de atención especializada por parte de la EMB S.A.

Personal requerido para el Patio Taller de la Línea 2 del Metro de Bogotá ubicado en la Carrera 147 No. 150-05 de la localidad de Suba:

1. Un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada, sin arma, motorizado, con medio de comunicación que permita la atención y seguridad en tres (3) turnos de vigilancia para cubrir las 24 horas y siete (7) días de la semana para el patio taller de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, incluyendo todos los impuestos y gravámenes de ley.

NOTA 1: Se deberá instalar mínimo (1) caseta para el resguardo de los vigilantes en estas instalaciones con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Caseta de lámina, con plataformas en lámina o madera, repisas opcionales en tablillas pino, vidrios fijos con instalaciones eléctricas con roseta y tomas, pasador candado y medida de al menos 1x1x2.20.

La caseta deberá garantizar condiciones mínimas de estabilidad en su estructura, de seguridad para el resguardo del personal de vigilancia especialmente frente a las condiciones climáticas. La estructura debe encontrarse en perfecto estado, en condiciones estéticas óptimas de pintura, sin rayones, abolladuras ni vidrios rotos.

Perfil del Personal de Seguridad:

- Nivel académico mínimo: bachiller.
- Acreditación: Academias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Capacitación: Seguridad avanzada, manejo de servicios agregados, medios tecnológicos y especializados de apoyo, relaciones interpersonales y/o atención al usuario.
- Documento de permiso de conducción de motocicleta vigente a la fecha de suscripción de la adición y prórroga

Equipo Automotor requerido para el Patio Taller de la Línea 2 del Metro de Bogotá ubicado en la Carrera 147 No. 150-05 de la localidad de Suba:

El proponente debe disponer mínimo de una motocicleta (1) para el servicio móvil, la cual debe cumplir con lo señalado para el efecto en las disposiciones que rigen la materia expedida por la autoridad competente. La motocicleta por ofertar deberá cumplir con mínimo las siguientes características:

- Ser de propiedad de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada o tener suscrito por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada contrato de arrendamiento, leasing o renting respecto de las motocicletas que oferta para la ejecución del contrato.
- Ser mínimo modelo año 2024.
- Tener una capacidad igual o mayor a 175 Centímetros Cúbicos.
- Estar en correcto estado de funcionamiento, lo cual manifestará en el ANEXO OFRECIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR.
- La motocicleta debe estar sin antecedentes judiciales.
- Revisión técnico-mecánica, la cual debe estar vigente conforme lo señala la Ley.
- Tener SOAT vigente.
- Todos los gastos de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, SOAT vigente y demás gastos en los que se incurran por el funcionamiento de la moto de patrullaje, debe ser asumido por el contratista.
- El mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ser realizado semestralmente y documentado y enviado al Supervisor del Contrato.
- Se deberá contar con una motocicleta de respaldo en caso de que la moto principal esté en mantenimiento o averiada, la cual debe cumplir con las premisas aquí descritas.

NOTA 1: El adjudicatario deberá entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación exigida respecto del personal que prestará el servicio, incluyendo las acreditaciones, certificaciones, autorizaciones para trabajo suplementario o exceder la jornada máxima legal, régimen de trabajo o plan de compensaciones, así como los demás documentos previstos en el Anexo 1 "Información Técnica", con el fin de poder suscribir el Acta de Inicio.

NOTA 2: La información de las motocicletas con las que se preste el servicio; aquí consignada debe ser enviada por el contratista a la EMB S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato mediante comunicación dirigida al Supervisor del contrato.

NOTA 3: El adjudicatario deberá garantizar que las cámaras de vigilancia del vagón escuela se visualicen tanto por el personal de seguridad y vigilancia que prestará los servicios en la sede administrativa de la EMB como en el vagón escuela.

NOTA 4: El adjudicatario deberá garantizar que tanto en la sede administrativa como en el vagón escuela se realizará el monitoreo 7x24 de las cámaras de vigilancia con los medios dispuestos para tal fin.

El adjudicatario deberá entregar en el término establecido en las obligaciones del contrato los siguientes documentos:

- ***(Únicamente aplica en caso de que el adjudicatario sea una cooperativa o en caso de estructura plural, que esté conformada por cooperativa.) Documento en el cual conste el plan de compensaciones adoptado*:** El adjudicatario deberá aportar el plan de compensaciones adoptado.

- ***Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de Uniformes y Distintivos*:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 2852 de 2006, modificada por la Resolución 3856 de 2007 yhttp://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30434 1234 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el adjudicatario deberá aportar copia de la resolución por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá allegar el documento requerido.

En caso de que en la ejecución del contrato la resolución de autorización deba ser renovada, de acuerdo con los términos de ley, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 del

Decreto 019 de 2012, sobre que se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo. Si la autorización no es renovada, será causal de terminación anticipada del contrato. En todo caso, deberá presentarse el soporte de radicación del trámite de renovación

GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA

Firmado digitalmente por GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA
Fecha: 2026.10.29 09:51:02 -05'00'

GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA
Cargo: Gerente
Área: Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Yhojan E. Espinosa López/Profesional Grado 03-GGC
Revisó: Gabriel M. Durán Bahamón/Profesional Esp. Grado 06-GGC